

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 16 de junio de 1945 por la que se dispone el embarco en el remolcador *R. R.-19* del Contramaestre primero D. Avelino Fernández García.—Página 912.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se dispone embarque en el crucero *Miguel de Cervantes* el Escribiente primero D. Luis Blanco Guzmán.—Página 912.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se confirma en su actual destino al Portero tercero de la Marina Mercante D. Cándido Ranz García.—Página 912.

Nombramientos.—Orden de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Jefe de Servicios de Transmisiones de la Escuela Naval Militar y buques afectos a la misma al Capitán de Corbeta (S. E.) don José Luis Ferrando Talayero.—Página 912.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Representante de la Marina en la Comisión Internacional de Límites de los Pirineos al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Antonio Pasquín Dabán.—Página 912.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Escribiente segundo de la Escala de Complemento de la Armada al Alumno de la Milicia Naval Universitaria D. Agustín Reyes Collado.—Página 912.

Nombramientos.—Orden de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Escribiente segundo de la Escala de Complemento de la Armada al Alumno de la Milicia Naval Universitaria D. José Luis Rodicio Casanova.—Página 912.

Licencias.—Orden de 16 de junio de 1945 por la que se concede licencia por enfermo al Mecánico primero don Manuel Castro García.—Página 912.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se concede licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de la Maestranza de la Armada D. José Guirao Escamochero.—Páginas 912 y 913.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 16 de junio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Joaquín Díaz Jáudenes.—Página 913.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 1.º de junio de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Dolores Estrán Riera y termina con doña Dolores Onofre Gay.—Páginas 913 y 914.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se aprueba la determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer, con fecha 22 de mayo último, el embarco del Contra maestre primero don Avelino Fernández García en el remolcador R. R.-19, con carácter forzoso.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se aprueba determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Escribiente primero D. Luis Blanco Guzmán embarque en el crucero *Miguel de Cervantes*, sin desatender su destino en aquella Capitanía General.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se confirma en su actual destino en la Subsecretaría de la Marina Mercante al Portero tercero de la Marina Mercante D. Cándido Ranz García.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Subsecretario de la Marina Mercante.

Nombramientos.—Se nombra Jefe de los Servicios de Transmisiones de la Escuela Naval Militar y buques afectos a la misma, sin desatender su actual destino, al Capitán de Corbeta (S. E.) don José Luis Ferrando Talayero.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Nombramientos.—Sin desatender sus actuales destinos, se nombra Representante de la Marina en la Comisión Internacional de Límites de los Pirineos al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Antonio Pasquín Dabán.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

— Se nombra Escribiente segundo de la Escala de Complemento de la Armada al Alumno de la Milicia Naval Universitaria D. Agustín Reyes Collado.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

— Se nombra Escribiente segundo de la Escala de Complemento de la Armada al Alumno de la Milicia Naval Universitaria D. José Luis Rodicio Casanova.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se dispone que el Mecánico primero, graduado de Alférez, D. Manuel Castro García disfrute dos meses de licencia por enfermo en Algeciras y Ronda.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se conceden cuatro meses de licencia por enfermo, para Cartagena, al Auxiliar

Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. José Guirao Escamochero.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Soledad Pérez Albarrán al Alférez de Navío D. Joaquín Díaz Jáudenes.

Madrid, 16 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Dolores Estrán Riera y termina con doña Dolores Onofre Gay, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

Melilla.—Doña Dolores Estrán Riera, huérfana del Almirante Excmo. Sr. D. Federico Estrán Justo: 3.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga (Melilla) desde el día 12 de julio de 1943.—Reside en Villa Sanjurjo (Melilla).—(1) y (4).

La Coruña.—Doña Sara Castro Casal, huérfana del Alférez de Infantería de Marina D. Constantino Castro Fernández: 650,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 8 de enero de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (7).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Humbelina y doña María de los Angeles Mateo Franco, huérfanas del Alférez de Navío D. José María Mateo Vivanco: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 5 de septiembre de 1944.—Residen en Madrid.—(1) y (9).

La Coruña.—D. Alfonso y doña María del Carmen Vázquez Doce, huérfanos del Auxiliar segundo D. Angel Vázquez Casal: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 26 de octubre de 1944.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (13).

Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20) y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. número 160).

La Coruña.—Doña Filomena Pereira Fraga, viuda del Maquinista Jefe D. Robustiano Vázquez Vizoso: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 29 de marzo de 1945.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Mallorca.—Doña Juana y doña María Vidal Jofre, huérfanas del Segundo Contramaestre D. Antonio Vidal Aldeguer: 450,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 13 de enero de 1935.—Residen en Palma de Mallorca (Mallorca).—(1) y (33).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (Diario Oficial número 160).

Murcia.—Doña Eloísa García Sánchez, viuda del General H.º Excmo. Sr. D. Joaquín Martínez López: 3.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 13

de febrero de 1945. — Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Cádiz.—Doña Carmen Gener López, viuda del Coronel de Artillería D. Eugenio Pérez Baturone: 4.625,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 30 de enero de 1945.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Cádiz.—Doña Esperanza Campos Castaños, viuda del Comandante de Máquinas D. Manuel Fajardo Blanco: 3.375,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 29 de diciembre de 1944.—Reside en Cádiz.—(1).

Murcia.—Doña Salvadora Martínez Arenas, viuda del Maestre D. Isidoro González Martínez: 1.948,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 25 de julio de 1944.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Murcia.—Doña Elisa Selma Díaz, viuda del Operario D. Antonio Peñalver Sarabia: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 12 de enero de 1945.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (35)

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177) y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Cádiz.—Doña Dolores Onofre Gay, viuda del Auxiliar tercero de Oficinas D. Carlos Rey Joly: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 22 de noviembre de 1944.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(4) Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Riera Albèrni, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 de mayo de 1915. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su marido, que no le legó derecho a pensión.

(7) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Casal Vidal, a quien le fué concedida por Real Orden de 6 de julio de 1900 y elevada a la actual cuantía en 21 de marzo de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y de-

ducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión concedida por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 38), cuyo señalamiento queda nulo.

(9) Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Humbelina Franco González-Llanos, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de febrero de 1943. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor hasta que sean emancipadas, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

(13) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de la Consolación Doce Soto, a quien le fué concedida por Orden de la Secretaría de Guerra de 27 de marzo de 1937. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor hasta que sean emancipados, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma al cumplir veintitrés años de edad o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del otro, sin necesidad de nueva declaración.

(33) Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del sueldo de retiro que disfrutaba el causante a su fallecimiento, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, cesando doña Juana en el percibo de la misma el 21 de agosto de 1942, fecha en que contrajo matrimonio, y a partir de dicha fecha, la percibirá por entero doña María.

(35) Se le hace el presente señalamiento temporal, limitación mínima que autoriza el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 12 de enero de 1958, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del referido causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 1 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 132, pág. 1.229.)